

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 815

9 al 15 de junio de 2007

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES (boletín 4975-14)

3

Un mensaje presidencial propone normas sobre instalación y mantenimiento de ascensores, que no son esencialmente distintas de las que actualmente existen, especialmente en la Ordenanza General de Construcciones. Lo que sí es novedoso, es la creación de un registro de instaladores y mantenedores de ascensores que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá encomendar al Instituto de la Construcción, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, pero de carácter híbrido, puesto que incluye representantes de organismos públicos como el Ministerio de Obras Públicas y el de Vivienda. Además, los requisitos para inscribirse así como las incompatibilidades e inhabilidades serían fijadas por reglamento. Como se trata del ejercicio de una actividad económica, no podría el reglamento establecer estas regulaciones sino la ley. Con todo, se trata de un instrumento poco eficaz para lograr seguridad en los ascensores, pues resulta más confiable el mantenimiento que los propios fabricantes o representantes efectúen en resguardo del prestigio de la marca.

FONDO DEL PETRÓLEO (boletín 5086-05)

18

Se le entregan 60 millones de dólares al Fondo de estabilización de precios de combustibles derivados del petróleo y se prorroga su funcionamiento hasta del 30 de junio de 2010. Después de 15 años de funcionamiento, se ha demostrado que el Fondo de estabilización ha significado un subsidio para el uso de combustibles de unos 450 millones de dólares en ese período. En esta oportunidad, sin embargo, se debe observar si parte del fondo va a repercutir en los precios del petróleo industrial, como el utilizado en la generación de electricidad, y si ellos van a traspasarse, en alguna medida, a los clientes no regulados.

Entre las distintas normas sobre el traspaso del sistema procesal penal "antiguo" al nuevo proceso oral, se previó que a partir de junio de 2007 quedaría en Santiago un solo juzgado del crimen para continuar tramitando las causas pendientes del antiguo sistema. Ahora se propone que sean seis estos juzgados hasta diciembre del 2008, dos hasta diciembre de 2009 y uno solo a partir de enero de 2010. El proyecto se declaró de discusión inmediata atendida la urgencia en mantener seis juzgados, que de otro modo se habrían extinguido el 16 de junio en curso.